

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 obra Nota interpuesta por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO mediante la cual informa el Cronograma para el dictado en el 1er. cuatrimestre de la asignatura optativa "Gerenciamiento Ambiental" a cargo de la Lic. Patricia KENT;

QUE por Nota Nº 065/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para efectuar un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir de su aprobación y por el término de TRES (3) meses debiéndose contemplar en dicho contrato el compromiso de la Lic. KENT de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2006, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe tener en cuenta que se deberá abonar a la Lic. KENT los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice;

QUE obra la certificación de crédito respectiva para afrontar el gasto que demande la contratación de la Lic. KENT, el pago de pasajes, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice debiéndose afectar a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del día 6 de Marzo de 2006 y por el término de TRES (3) meses, dejar establecido que la Lic. KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2006, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice, afectándose el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - Inciso 3;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT (C.U.I.L. Nº 27-11526630-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///



042

///-2-

Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva “Gerenciamiento Ambiental” de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del día 6 de Marzo de 2006 y por el término de TRES (3) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Patricia KENT percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10).-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Patricia KENT consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Patricia KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2006, sin percepción de honorarios.-

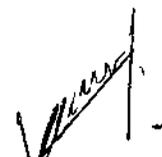
ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura de Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

042